



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N.º 01944 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **25 OCT 2023**

Vistos, la Orden de Proyección N.º 2230-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, los Expedientes: 4793664-3835672-DREA, y el Memorando N.º 0814-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-D; acumulados en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N.º 28044-Ley General de Educación, "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, la finalidad de la Dirección Regional de educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 148-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, conforme a lo establecido en el subnumeral 5.4.2 del numeral 5.4 de la Norma Técnica, la DRE mediante acto resolutivo aprueba el cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de Horas Pedagógicas;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el Área de Personal mediante el Oficio N.º 0240-2023-GRA/GG-GRDS-DRE-OA-AP, propone el cronograma de procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa;

Que, mediante el Memorando N.º 0814-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-D del 24 de octubre de 2023, se dispone la elaboración del proyecto de resolución que aprueba el cronograma de procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de Horas Pedagógicas, y su difusión a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito territorial de la Dirección Regional de educación de Ayacucho;

Que, estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 2230-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, y con el visado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y;



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cronograma de procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de Horas Pedagógicas correspondiente al año 2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

2° DISPONER, que el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de emisión.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese,



César Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

OWPF/DREA
HHTM/DOA
JEMV/DOAJ
JMRR/EAIL(e.)
NECG/TA
Proy. 2230-2023

ANEXO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 148-2023-MINEDU

ÍTEM	ETAPA DEL PROCESO	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	PRIMERA ETAPA	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.	25/10/2023	27/10/2023	UGEL/IE
02		RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL CAMBIO DE ÁREA CURRICULAR.	30/10/2023	30/10/2023	PROFESOR
03		CLASIFICACIÓN DE LOS PROFESORES POR ÁREAS CURRICULAR/CAMPO DE CONOCIMIENTO.	31/10/2023	31/10/2023	UGEL/IE
04		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRELACIÓN.	3/11/2023	3/11/2023	UGEL/IE
05		ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA A LA PLAZA (OCUPADA, VACANTE).	6/11/2023	7/11/2023	UGEL/IE
06		PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	8/11/2023	8/11/2023	PROFESOR
07		ATENCIÓN DE RECLAMOS	9/11/2023	9/11/2023	UGEL/IE
08		ELABORACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS.	10/11/2023	10/11/2023	UGEL/IE
09		PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS.	13/11/2023	13/11/2023	IE
10	SEGUNDA ETAPA	REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS.	14/11/2023	16/11/2023	UGEL
11		APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS.	17/11/2023	20/11/2023	UGEL
12		ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS.	21/11/2023	27/11/2023	UGEL
13	TERCERA ETAPA	INGRESO DE INFORMACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN EL SISTEMA NEXUS.	28/11/2023	7/12/2023	UGEL

(*) DÍAS HÁBILES

